



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

Ayacucho, 29 de enero de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0050-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Registro SISGEDO	
DOC	02146950
EXP	01746784

Señores:

Prof. ROLANDO LEÓN LANDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.-

ASUNTO: Establece disposiciones para la Contratación Administrativa de Servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0080, 0106, 0107 y 0150, para el año 2020.

REF. : Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU.

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles que, como es de su conocimiento, mediante la Resolución de la referencia, se ha aprobado la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020" (en adelante Norma Técnica) en la cual se aprueban los padrones nominales de Instituciones Educativas focalizadas para las intervenciones pedagógicas de los Programas Presupuestales; asimismo, se aprueban las metas físicas correspondientes a cada Unidad Ejecutora por cada intervención pedagógica".

De acuerdo a lo establecido en el 5.2.1 de la Norma Técnica anteriormente indicada se señalan las Disposiciones específicas siendo una de ellas, la referida a la adecuada contratación de personal CAS, para lo cual se debe de respetar e implementar todas las acciones y etapas del proceso de contratación CAS establecidos en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, en tal sentido la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en el marco de sus funciones, efectúa las siguientes disposiciones:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 0050-2020-GRG/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 2

1. Conformar las Comisiones Evaluadoras de los puestos de los Programas Presupuestales que tengan a cargo cada Unidad Ejecutora, a más tardar hasta el día 29 de enero de 2020. Las mismas que deben de estar conformadas conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.2.1.1 de la Norma Técnica.
2. Las Áreas usuarias deberán de remitir al Equipo de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local el requerimiento de la convocatoria de las plazas respectivas, para lo cual adjuntarán los respectivos términos de referencia que incluyen, a más tardar el día 29 de enero de 2020.
3. El Equipo de Personal solicitará a más tardar el día 30 de enero de 2020, al Área de Gestión Institucional la certificación presupuestaria respectiva de cada una de las plazas convocadas.
4. El Área de Gestión Institucional emitirá las respectivas Certificaciones Presupuestarias y las derivará al Equipo de Personal a más tardar el día 31 de enero de 2020.
5. El Equipo de Personal elaborará el día 31 de enero de 2020, las respectivas convocatorias, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, la Ley N° 29849, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su modificatoria aprobada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Resolución Presidencial N° 107-2011-SERVIR/PE.
6. El Equipo de Personal, procederá a efectuar la respectiva Carpeta del Proceso CAS y tendrá en custodia todo lo concerniente a dicho proceso.
7. El proceso de selección anteriormente indicado, se efectuará teniendo en cuenta lo siguiente:
 - 7.1. Para los **cargos de Acompañamiento Pedagógico (EIB y Polidocente)**, se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.		31 de enero de 2020	Comisión de Selección UGEL
Registro en el Aplicativo Informático de ofertas laborales del Sector Público (https://talentoperu.servir.gob.pe/).		Del 03 al 14 de febrero de 2020	Equipo de Personal
CONVOCATORIA			
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de las UGEL.	Del 03 al 14 de febrero de 2020	Equipo de Personal
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de las UGEL hasta las 05:00 p.m. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 10 al 14 de febrero de 2020	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN			
FASE DE EVALUACIÓN CURRICULAR			
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del 17 al 19 de febrero de 2020	Comisión de Selección UGEL





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 0050-2020-GR/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 3

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de las UGEL. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	19 de febrero de 2020 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección UGEL
05	Presentación de Reclamos ¹ en la Mesa de Partes de las UGEL	20 de febrero de 2020 (Hasta las 12:00m)	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos (A partir de las 3:00pm hasta las 5:00pm)	20 de febrero de 2020 (De 3:00 p.m. a 5:00 p.m.)	Comisión de Selección UGEL
07	Publicación de Postulantes aptos para la evaluación de capacidades.	20 de febrero de 2020 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección UGEL
FASE DE EVALUACIÓN DE TÉCNICA			
08	Prueba de conocimientos	21 de febrero de 2020	DREA y Comisión de selección UGEL
	Publicación de Postulantes aptos para la aplicación de la Entrevista Personal en el portal institucional de la DREA y UGEL.	21 de febrero de 2020 (A partir de las 3:00 p.m.)	
FASE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES (ENTREVISTA)			
09	Redacción y Uso de las TIC	24 de febrero de 2020	Comisión de Selección UGEL
10	Entrevista personal	24 de febrero de 2020	
11	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de las UGEL.	24 de febrero de 2020 (A partir de las 6:00pm)	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
12	Suscripción del Contrato.	Del 25 de febrero al 02 de marzo de 2020	Equipo de Personal
13	Registro del Contrato	Del 25 de febrero al 02 de marzo de 2020	Equipo de Personal

7.2. Para los demás cargos establecidos en la Norma Técnica, el Equipo de Personal de la UGEL a su cargo elaborará el respectivo cronograma conforme a la realidad de su jurisdicción.

8. Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos distribuyéndose de la siguiente manera:

Etapa	Aspectos a evaluar	Puntaje	
		Mínimo	Máximo
Evaluación curricular	Formación Profesional	21	40
	Experiencia Solicitada		
Evaluación Técnica	Prueba de conocimientos	15	28

¹ En la presentación de reclamos solo se evaluarán los documentos presentados en la postulación, no se podrá adicionar documentos al expediente inicial presentado.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 0050-2020–GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 4

Etapa		Aspectos a evaluar	Puntaje	
			Mínimo	Máximo
Evaluación de capacidades	Evaluación TIC	Evaluación de dominio de TIC y redacción	6	10
	Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque del Acompañamiento pedagógico. - Dominio disciplinar del nivel educativo. - Dominio del Currículo Nacional. - Propuesta Pedagógica. - Conocimiento de políticas educativas y normatividad. - Gestión Escolar. 	12	22
PUNTAJE TOTAL:			54	100

Consideraciones importantes:

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
 - Las capacitaciones a ser consideradas con las realizadas en los últimos cinco años (2015-2019).
 - Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar el inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término de vínculo contractual).
 - Para la acreditación de la experiencia, **NO ES VÁLIDA** la presentación de constancias y/o certificados de trabajo.
 - La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.
 - El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 21 puntos.
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación técnica es de 15 puntos.
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a. Evaluación TIC = 06 puntos.
 - b. Entrevista = 12 puntos.
- Para acceder a la entrevista personal deberá superar el puntaje mínimo establecido en la evaluación TIC.

9. La Evaluación Técnica se efectuará a través de una Prueba Escrita basada en un Enfoque por competencias que garantice la selección de los profesionales requeridos para el puesto, la misma que se realizará simultáneamente en cada UGEL.
10. La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Ayacucho remitirá al Presidente de la Comisión de Selección de la UGEL, la prueba escrita en la fecha y hora que será comunicada a sus Despachos con la debida anticipación.
11. Deberán disponer que el Equipo de Personal de las UGEL que remitan en la fecha de publicación en el Portal Institucional, copia de la Convocatoria efectuada al Área de Personal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

OFICIO MÚLTIPLE N° 0050-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 5

12. Los aspectos no contemplados en la presente serán absueltos por el Área de Personal y las Direcciones de Gestión Pedagógica e Institucional, según corresponda.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GPG/RECP/JMRR
29-01-2020

CC:

- Dirección de Gestión Pedagógica
- Dirección de Gestión Institucional
- Oficina de Administración

19-2020 MUL PRECISIONES COBERTURA PLAZAS CAS INTERVENCIONES MINEDU



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. Guaberto Palomino Gutierrez
DIRECTOR

